



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra IVAN AUGUSTO MORENO RESTREPO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00318-00-00-00.

Teniendo en cuenta que en el proceso de referencia el apoderado de la parte actora formuló recurso de reposición contra el auto del 13 de agosto de la anualidad que avanza, debe precisarse que del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, se dejará sin valor ni efecto el proveído mediante el cual se rechazó la demanda calendada el pasado 13 de agosto, en consecuencia, se dará el trámite correspondiente a la subsanación allegada, de manera que por sustracción de materia no se dará trámite al recurso presentado.

En virtud de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1.- Dejar sin valor ni efecto jurídico el auto del 13 de agosto de esta anualidad aquí proferido.

2.- Téngase en cuenta que se allegó subsanación de la demanda en tiempo y, en auto de la misma fecha se resolverá lo pertinente.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 68 **hoy** 24 de agosto de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b5580a1dcc4d45df43a3cff589c3f138e09d14e3c07f1b382a6aff7cc96db75
Documento generado en 21/08/2020 12:16:44 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.